

Referencia/ 00001-00085576

MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ
apedanica.ong@gmail.com

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO

Con fecha 10 de enero de 2024 ha tenido entrada en la Unidad de Información y Transparencia de la Agencia Española de Protección de Datos, su solicitud de acceso a la información pública, registrada en el Portal de Transparencia con el número de expediente 00001-00085576.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG), la resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver, dicho plazo finalizaría el día 10 de febrero de 2024.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 20 de la LTAIBG, en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita lo hagan necesario y previa notificación al solicitante, el plazo máximo de un mes para notificar la resolución podrá ampliarse por otro mes.

Se considera que, en el presente caso, procede la ampliación por el número de cuestiones planteadas en su solicitud y con ello no se perjudican derechos de tercero.


Por tanto, en aplicación del artículo 20.1 de la LTAIBG,

Se ACUERDA:

Ampliar el plazo inicialmente establecido, por un mes, al considerarse necesario para recabar la información solicitada con todas las garantías de la citada LTAIBG.

NOTA INFORMATIVA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código Seguro De Verificación	APDPFA2F3EDBD8C20547FF40-54708	Fecha	09/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jefa de Área - Yolanda Fernández Panal		
Uri De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	1/2



Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento "Transparencia: acceso a la información", cuya finalidad es tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Finalidad basada en el cumplimiento de una obligación legal por la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos jurisdiccionales y a la Abogacía General del Estado. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso, la AEPD, dirigiendo el mismo a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en el registro electrónico de la AEPD

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formProcedimientoEntrada/procedimientoEntrada.jsf?coe=c>

Datos de contacto del DPD: dpd@aepd.es

Código Seguro De Verificación	APDPFA2F3EDBD8C20547FF40-54708	Fecha	09/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jefa de Área - Yolanda Fernández Panal		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	2/2

